



BUIN, 05 OCT 2018

DECRETO TC. N° 207 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2117bis** de fecha 17 de Agosto de 2018, se autoriza la contratación directa de la Empresa **A y C Instrumentación y Control Ltda.**, para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin**.

3.- El **Memorándum N° 375**, de fecha 24 de Septiembre de 2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público donde solicita al Sr. Alcalde designar Inspector Técnico para el servicio de **Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don **Freddy Carrasco Salazar**, Grado 8° de la Planta Profesional, quien cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como **Inspector Técnico del Servicio Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin**, ejecutado por la Empresa **A y C Instrumentación y Control Limitada**.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios solicitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D2 TC\Inspección Técnica\Mantenimiento de Cruces Semaforizados.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde